



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

01 AGO. 2017

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 347 2017-MINEDU/DRELM-UGEL.02/ASGESE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa

Presente.-

ASUNTO : Normal desarrollo del Servicio Educativo

REFERENCIA : Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED
Decreto Supremo N° 017-2007-ED-Reglamento de la Ley N° 28988
Memorando Múltiple N° 238-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted y comunicarle que luego de haberse declarado improcedente por el Ministerio de Educación, la huelga convocada por un sector de profesores, es necesario garantizar el normal desarrollo del servicio educativo así como el correcto uso de la infraestructura educativa.

Que de conformidad con la Única disposición complementaria y final del Decreto Supremo N° 017-2007-ED-Reglamento de Ley N° 28988, los Directores y Sub Directores de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, por lo tanto constituyen faltas graves:

1. Permitir el cierre del local escolar,
2. Impedir el ingreso de alumnos, padres de familia y docentes al local escolar, para regular desarrollo de las actividades.
3. Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical,
4. Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas,
5. No informar oportunamente la inasistencia del personal para el descuento de la planilla.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



Abg. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 -Rímac



MLP/JASGESE
krvm

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Página 2 de 157

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541